



Resolución de Secretaría General

N° 077 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 10 NOV. 2015

VISTOS, el Informe N° 007-2015-INGEMMET/DGAR/MRS del 27 de octubre de 2015, el Informe N° 849-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 476-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 02 de noviembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2015-INGEMMET/DGAR/MRS del 27 de octubre de 2015, la Ingeniera Malena Evangelina Rosado Seminario, informa a la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico que ha sido invitada a participar en el curso "Risk sensitive spatial planning" / Ordenamiento territorial basado en los riesgos naturales en América Latina, organizado por el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) de Alemania y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), que se realizará en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 16 al 27 de noviembre de 2015;

Que, mediante informe N° 077-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 28 de octubre de 2015, el Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, tramita ante la Secretaría General del INGEMMET la autorización para la asistencia al citado evento de la Ingeniera Malena Evangelina Rosado Seminario y solicita se le otorgue la Licencia con Goce de Haber por el periodo comprendido del 16 al 27 de noviembre del presente año. Asimismo, precisa que el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) de Alemania cubrirá los gastos (pasajes ida y vuelta, hospedaje y alimentación) que involucren la participación de la trabajadora en el curso "Risk sensitive spatial planning" / Ordenamiento territorial basado en los riesgos naturales en América Latina, por lo que no irrogará gastos a la institución, ni retraso en el cumplimiento del POI de dicha unidad orgánica;

Que, mediante Informe N° 849-2015-INGEMMET/OA-UP del 30 de octubre de 2015, la Unidad de Personal, entre otros aspectos, precisa que los requisitos y procedimientos para la autorización de Permisos y Licencias se encuentran regulados por la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, por lo tanto, opina favorablemente respecto al viaje de la Ingeniera Malena Evangelina Rosado Seminario al precitado evento, ya que está considerada como una capacitación oficializada y como tal es precedente la Licencia con Goce de Haber por el periodo del 15 al 27 de noviembre de 2015;

Que, con Informe N° 476-2015-INGEMMET/SG-OA del 02 de noviembre de 2015, la Oficina de Administración precisó que concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el Informe N° 849-2015-INGEMMET/OA-UP, haciendo suyo dicho informe;



Que, mediante Informe N° 461-2015-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 05 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito a lo informado por la Unidad de Personal y la Oficina de Administración, se ha cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD sobre Normas para la Ejecución de las Actividades de Capacitación de los Trabajadores del INGEMMET; motivo por el cual, la solicitud de licencia por capacitación es procedente, correspondiendo emitirse el acto resolutorio que autorice la licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a la Ingeniera Malena Evangelina Rosado Seminario, Licencia por Capacitación Oficializada con goce de haber y con efectividad a partir del 15 al 27 de noviembre de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Econ. CÉSAR RURIO MORI
Secretari General
INGEMMET

